



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 119/2008

á 13 de mayo del 2008

VISTO:

El Oficio del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, mediante el cual invita a asistir a los actos programados por conmemorarse el 199 aniversario del proceso emancipador del 25 de mayo de 1809; y

CONSIDERANDO:

Que, el Plenario, analizó y consideró la invitación, aprobándose que todos los Concejales asistan a las actividades programadas de esa ciudad capital, asimismo se dará inicio a la conmemoración del Bicentenario del Primer Grito Libertario, el 25 de mayo de 2009..

Que, el Concejo en sesión de la fecha designó al ciudadano Lic. Marcelo Araúz Lavadenz, como Personalidad Destacada de Santa Cruz, el mismo que será condecorado con la Medalla "Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre", como uno de las Personalidades más notables del país, aprobándose el pago de pasajes y viáticos.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, y en sesión de fecha 13 de mayo del año 2008:

RESUELVE:

Artículo Primero.- Se declara en Comisión oficial y se aprueba el viaje del Pleno del Concejo Municipal a la ciudad de Sucre, así como la del ciudadano Lic. Marcelo Araúz Lavadenz, a los actos programados por conmemorarse el 199 aniversario del proceso emancipador del 25 de mayo de 1809 de esa ciudad capital.

Artículo Segundo.- A través la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago de los respectivos pasajes, asimismo el pago de tres (3) días de viáticos, por motivo de falta de vuelos regulares a esa ciudad capital.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. Lic. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández

CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana

CONCEJAL PRESIDENTE